



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Res. Decanal Rectific. Perez Moreno EX-2021-00185602-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2020-366-E-UNC-DEC#FD donde se reconocen los servicios prestados mediante contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) por el Sr. Prof. Eugenio Pablo Pérez Moreno, docente de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Cohorte XV, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Coordinadora de la Carrera de Especialización en Derecho Procesal Cohorte XV, mediante nota enviada por correo electrónico comunica que por error material e involuntario una de las fechas consignadas de dictado de clase no es correcta y procede a rectificarla;

Que es necesario rectificar el Art. 1 de la resolución Decanal RD-2020-366-E-UNC-DEC#FD.

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Rectificar parcialmente la Resolución Decanal RD-2020-366-E-UNC-DEC#FD en su Artículo 1 donde dice: “Reconocer los servicios prestados mediante contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación empleo público) por el Prof. Eugenio Pablo Pérez Moreno, D.N.I N° 17.845.219, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-17845219-4, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en calle San Marcos Sierra 7954, Villa Rivera Indarte, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XV, los días 6,13, 22 y 27 de abril, y 4 de mayo de 2020...” debe decir: *“Reconocer los servicios prestados mediante contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación empleo público) por el Prof. Eugenio Pablo Pérez Moreno, D.N.I N° 17.845.219, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-17845219-4, de condición tributaria No Inscripto, con domicilio en calle San Marcos Sierra 7954, Villa Rivera Indarte, provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XV, los días 6, 13, 22 y 27 de abril, y 7 de mayo de 2020...”* que es lo

correcto.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.